

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **104**

Fecha: 10/08/2016

Página: 1

LABORAL

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001310500120130032201	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	JENNY TRILLERAS ACOSTA	RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL	Auto admite recurso apelación formulado por la demandante. Ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso al despacho	09/08/2016	
50001310500120130045701	Magistrado Fernando Gonzalez	Ordinario	JOSE CAMACHO	COLPENSIONES	Sentencia revoca sentencia recurrida Y CONDENA EN COSTAS A LA DEMANDADA	09/08/2016	
50001310500220130028501	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	ARACELI GARCIA IBAÑEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Antes A.R.P. DEL I.S.S.	Sentencia modifica setencia recurrida ADICIONAR el numeral primero de la providencia proferida el día 8 de julio de 2014 por el JUZGADO SEGUNDO	09/08/2016	
50006311300120150013201	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	DIANA MARCELA REALPE MENESES	CARLOS FRANCISCO MONTENEGRO CEDIEL	Auto admite recurso apelación formulado por la demandante y el demandado CARLOS FRANCISCO MONTENEGRO.	09/08/2016	
50573318900120150015701	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	VICTOR RAUL CORTES RODRIGUEZ	REFORESTADORA DE LA COSTA Y OTRO	Auto admite recurso apelación	09/08/2016	

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50573318900120150015701	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	VICTOR RAUL CORTES RODRIGUEZ	REFORESTADORA DE LA COSTA Y OTRO	Auto admite recurso apelación formulado por el demandante.	09/08/2016	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTABLECIMIENTO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA
SECRETARIO